Ciudad de Buenos Aires, martes 04 de Noviembre de 2025.

Informe

Referencia: REF OFICIO Nº 701534

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al oficio librado en la causa caratulada "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ LEGUIZAMON JUANA FRANCISCO s/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA", Expte. N° 63/2025.

Al respecto se informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución RNP N° 1101/11, no les es exigida constancia de domicilio a los ciudadanos nacionales o residentes extranjeros que se identifiquen, rezando el mismo *"Establécese que para ningún trámite identificatorio, sea de documento nacional de identidad o de pasaporte, se deberá exigir certificación de domicilio alguna"*. Es decir que, la declaración de domicilio reviste carácter declarativo.

Se adjuntan al presente los datos solicitados de acuerdo a la documentación obrante en este Organismo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

A.R

Dr. Marcos David Pannunzio
Director General Técnica Jurídica
Registro Nacional de las Personas

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DNI: 3196540

Clase: 1933 FEMENINO

Apellidos: LEGUIZAMON
Nombres: Juana Francisca

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha Nac: 20/08/1933

Oficina:

Provincia:

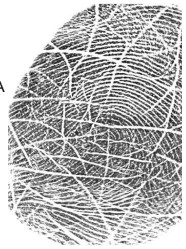
Padre:

Madre:

FOTO FIRMA





	PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					
MANO IZQUIERDA					

Domicilio: Calle :EL PLUMERILLO 2026 ,VILLA FIORITO,LOMAS DE ZAMORA,BUENOS AIRES (Teléfono:11 59959868)

Datos del Trámite: Idtrámite :322444700 Ejemplar (A) Toma: 20/11/2014 BP: 6734010000028385327603500 7 Formulario: 0283853276 Oficina::7000 RENAPER_CD_CABA_PASEO_COLÓN_PB